SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

á los deseos de esta Corporacion facilitando su Retrato para que obre entre los de otras personas ilustres en estas Salas consistoriales, ofreciendo á la vez sus servicios en beneficio de su patria. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Queda en su inteligencia.

Carnes
Se permite la matanza de obeja desde el dia quince Abril

Vióse una Instancia subscripta por Diego Hern.z Fran.co Pintado y Fran.co Nieto Mar.s de ejercicio marchantes, ofreciendo surtir de carne de obeja bajo el sistema de Registro y baja por todo el mes de Abril proximo tres cuartos menos en libra del que tiene el Carnero; con lo cual lograria el pp.co conocidos beneficios. Y entendida por este Ayunt.º acuerda: Se permite que desde el dia quince del referido mes de Abril se maten obejas bajo el orden y circunstancias que estan prevenidas, con la expresada calidad de ser tres cuartos menos en libra que el Carnero de Vi.a que esta determinacion cause estado para las epocas subcesivas.

Contrib.on
Inmuebles: Reclama D. Ignacio Mandella.

Se vió una Instancia de D. Ignacio Mandella de esta vecindad en solicitud de que se le exima del pago de la contribucion que se le reclama